

VALORACIÓN DE LA DESPROTECCIÓN O DESAMPARO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menores en riesgo y familias > Información sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio realiza la **identificación** y, en su caso, la **valoración** de las situaciones de desprotección leve, moderada, grave o desamparo en menores de edad ([ficha 2.1](#)). Se entiende que hay desprotección cuando se producen actitudes negligentes o de malos tratos por parte de sus progenitores o responsables legales. La finalidad de este servicio consiste en:

- Recibir las notificaciones sobre la posible desprotección de una persona menor de edad, debido a negligencia o maltrato.
- A partir de esta notificación, se lleva a cabo un proceso de valoración para verificar la situación, valorar el nivel de gravedad y los problemas vinculados
- Por último, establecer las necesidades de intervención para poder garantizar el bienestar del niño, niña o adolescente afectada.

¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a personas menores de edad que puedan estar sufriendo alguna **situación de desprotección leve, moderada, grave o desamparo**.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener menos de 18 años.
- Existencia de una notificación de sospecha de desprotección leve, moderada, grave o desamparo de una persona menor de edad por parte de alguna entidad, profesional o

particular.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de valoración, diagnóstico y orientación es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Valoración de la desprotección o desamparo en Araba](#)
- [Valoración de la desprotección o desamparo en Bizkaia](#)
- [Valoración de la desprotección o desamparo en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)